

Bases Constitucionales

mi univercidad UDS

materia bases
constitucionales



nombre del alumno
brayan Joseph tlamani
lopez

mi univercidad UDS



Bases Constitucionales

El territorio nacional.

Abarca

Territorio: México abarca una extensión territorial de 1,964,375 km², de los cuales 1,959,248 km² son superficie continental y 5,127 km² son superficie insular. A este territorio debe añadirse la Zona Económica Exclusiva de mar territorial, que abarca 3,149,920 km², por lo que la superficie total del país es de 5,114,295 km².



organizacion

La organización territorial de México es el conjunto de normas y procesos bajo los cuales se dividen y administran las partes integrantes del área geográfica que ocupa el país. Ambos aspectos (normas y procesos han sido resultado de los sucesos históricos

Derechos Territoriales

La superficie marítima de México se extiende también hacia los mares y océanos adyacentes, sobre los cuales se ejerce jurisdicción de pleno derecho. La extensión marítima de México también destaca en el mundo por sus dimensiones: 2'946,825 kilómetros cuadrados, de los cuales 2'715,012 pertenecen a la zona económica exclusiva.



Bases Constitucionales

Propiedad originaria y propiedad privada.

propiedad originaria

La noción de propiedad originaria del Estado, es el antecedente que legitima su propia acción, para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, como lo establece este párrafo tercero del artículo 27 constitucional.



propiedad privada

La propiedad privada como ya ha sido explicado en este entorno, se refiere a los derechos que tienen las personas y empresas de obtener, poseer, controlar, emplear, disponer de, y dejar en herencia tierra, capital, cosas y otras formas de propiedad.

artículo 27

Artículo 27. Propiedad originaria, privada, pública y social El contenido de este artículo es La propiedad originaria por parte de la Nación de las tierras, aguas y recursos naturales comprendidos dentro del territorio nacional. La división de la propiedad de las tierras y aguas del territorio nacional en pública, privada y social.



Bases Constitucionales

La expropiación.

la expropiacion

La expropiación es un fenómeno de derecho público, constitucional y administrativo, que consiste en la transferencia coactiva de la propiedad privada desde su titular al Estado, mediante indemnización: concretamente, a un ente de la Administración pública dotado de patrimonio propio



cuales son los limites de la expropiacion

Ambos términos corresponden con los límites de actuación del Estado. Por un lado, la expropiación tiene que incluir una indemnización que suele equivaler al valor económico del objeto expropiado la cuantía de esta indemnización se denomina justiprecio

Qué es una expropiación forzosa

En este sentido, podrá ser objeto de expropiación tanto los bienes inmuebles como otro tipo de bienes y derechos. En concreto, puede ser objeto de expropiación forzosa cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos.



Bases Constitucionales

La concesión.

la concesion

VEEn economía y en Derecho administrativo, una concesión es el otorgamiento del derecho de explotación, por un período determinado, de bienes y servicios por parte de una Administración pública o empresa a otra, generalmente privada.



que tiene que ver la concesion de concesion

La concesión, por tanto, tiene como fin hacer un mejor uso y aprovechamiento de instalaciones y bienes de dominio público o privado. Para ello, se concede la explotación a terceros.

como se regulaba la concision

La concesión se regulaba por las normas del Derecho Civil, y como si se tratara de un contrato; lo que es más, se pensaba que era un contrato; pero cuando ya se forma en el campo del Derecho Administrativo la teoría del acto jurídico concesión, se percatan los autores que no puede ser un acto contractual el que el Estado otorgue una concesión

